



Sindicatos y Asociaciones en Unidad



D. Fernando Grande-Marlaska Gómez
MINISTRO DEL INTERIOR

Señor Ministro:

Número de registro:	180113440238
Fecha y hora de presentación:	23/10/2018 09:28:41
Fecha y hora de registro:	23/10/2018 09:28:41
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Ministerio del Interior

La semana pasada, por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, fue emitida una Instrucción mediante la cual se introducen una serie de matices interpretativos a diferentes aspectos regulados en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Ni que decir tiene que la misma ha creado un profundo malestar entre los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que ven cómo, vía Instrucción, se pretende desactivar una norma desde un ámbito político, escapando así de las limitaciones que ha establecido el Poder Legislativo.

Los registros corporales externos, la desobediencia o resistencia a la autoridad o a sus agentes, el uso no autorizado de imágenes o datos de miembros de la FFCCSE o las faltas de respeto y consideración a un miembro de éstas son cuestiones que están a la orden del día en la actuación diaria de cualquier miembro de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. Intentar con esta Instrucción cambiar las reglas del juego hace que los profesionales de la seguridad nos sintamos huérfanos y desprotegidos en el desarrollo de nuestro trabajo.

Entendemos que la Instrucción emitida trata de dificultar más si cabe el trabajo de los miles de policías nacionales y guardias civiles a la hora de aplicar la LOPSC, de poner más obstáculos para su cumplimentación y, en definitiva, supone un claro intento de abolir por la vía de los hechos una parte de una Ley que nos protege en nuestro quehacer diario. Nos preocupa que sea esa y no otra la intención de Interior, consciente de que la tramitación parlamentaria de una reforma de este calado puede requerir un plazo o mayorías de las que quizás no se dispone.

Por estas razones y porque entendemos como una falta de respeto el hecho de que desde el Ministerio del Interior se haya elaborado esta Instrucción sin contar con los legítimos representantes de los policías nacionales y guardias civiles, es por lo que le pedimos una reunión urgente al objeto de que se nos expliquen los verdaderos motivos que han llevado a ese Ministerio a elaborar un documento que a nuestro entender atenta contra los profesionales que representamos y en la que le podamos trasladar las necesidades de los miles de policías nacionales y guardias civiles en sus actividades diarias en materias tan sensibles como las abordadas en dicho texto.